

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

BASES

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0003-2016-
HONADOMANI-SB**

(PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DE BIENES

**“ADQUISICION POR REPOSICIÓN DE SEIS (06)
SISTEMAS DE AIRE ACODICIONADO SPLIT DUCTO
100% AIRE EXTERIOR Y EXTRACTORES
CENTRIFUGADOS PARA LAS SALAS DE
OPERACIONES N° 1,2,3,4,5 Y 6 DEL DPTO. DE
ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO DEL
HONADOMANI-SB”**



Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes bases.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes del inicio de la presentación de ofertas, de forma ininterrumpida. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

El registro de participantes es gratuito y electrónico a través del SEACE.

El proveedor que desee participar en el presente procedimiento de selección debe registrarse como participante, debiendo contar para ello con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación.

IMPORTANTE:

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones*

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en www.seace.gob.pe.

- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Todo participante puede formular consultas y observaciones a las bases, en el plazo señalado en el calendario del procedimiento de selección, que no puede ser menor a dos (2) días hábiles contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Reglamento.

Las observaciones a las bases, se realizan de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La absolución simultánea de las consultas y observaciones por parte del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, mediante pliego absolutorio se notifica a través del SEACE en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, en un plazo que no puede exceder de dos (2) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir consultas y observaciones.

La absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones; en el caso de las observaciones se debe indicar si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen.

IMPORTANTE:

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten extemporáneamente, en un lugar distinto al señalado en las bases o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.*

1.6. INTEGRACIÓN DE LAS BASES

La integración de las bases se realiza al día hábil siguiente de vencido el plazo para la absolución de consultas y observaciones.

Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección. Estas incorporan obligatoriamente, las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones, así como las modificaciones requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión, y se publican en el SEACE en la fecha establecida en el calendario del procedimiento.

Las bases integradas no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, salvo las acciones de supervisión a cargo del OSCE. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del procedimiento por deficiencias en las bases.

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

puede continuar con la tramitación del procedimiento de selección si no ha publicado las bases integradas en el SEACE, bajo sanción de nulidad de todo lo actuado posteriormente, conforme lo establece el artículo 52 del Reglamento.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los documentos que acompañan las ofertas, se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las ofertas deben llevar la rúbrica del postor o de su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin, se presentan por escrito, debidamente foliadas y en un (1) único sobre cerrado.

El precio de la oferta debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS¹

En caso la presentación y apertura de ofertas se realice en ACTO PÚBLICO, debe tenerse en consideración lo siguiente:

La presentación de ofertas se realiza en **acto público** en presencia de notario o juez de paz en el lugar indicado en las bases, en la fecha y hora establecidas en la convocatoria.

La presentación puede realizarse por el mismo proveedor o a través de un tercero, sin que se exija formalidad alguna para ello.

IMPORTANTE:

- *Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

El acto público se inicia cuando el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron en el procedimiento, para que entreguen sus ofertas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se tiene por desistido.

En la apertura del sobre que contiene la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe anunciar el nombre de cada participante y el precio de la misma. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el artículo 53 del Reglamento. De no

¹ De acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del artículo 67 del Reglamento, la presentación y apertura de ofertas se realiza en acto privado o público, lo que debe determinarse en la sección específica de las bases.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida. Esta información debe consignarse en acta, con lo cual se da por finalizado el acto público.

En caso el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no admita la oferta el postor puede solicitar que se anote tal circunstancia en el acta, debiendo el notario o juez de paz mantenerla en custodia hasta el consentimiento de la buena pro, salvo que en el acto de presentación de ofertas o en fecha posterior el postor solicite su devolución.

En el acto de presentación de ofertas se puede contar con un representante del Sistema Nacional de Control, quien participa como veedor y debe suscribir el acta correspondiente.

En caso la presentación de ofertas se realice en ACTO PRIVADO, debe tenerse en consideración lo siguiente:

La presentación de las ofertas en acto privado se realiza en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, dentro del plazo estipulado en la sección específica de las bases. La Entidad entrega al postor un cargo de recepción de la oferta en el que conste fecha y hora.

IMPORTANTE:

- *La Entidad debe preservar la seguridad, integridad y confidencialidad de toda oferta, encargándose de que el contenido de la misma sea revisado únicamente después de su apertura.*
- *Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura del sobre que contiene la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el artículo 53 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

En caso las ofertas no sean admitidas serán devueltas una vez consentida la buena pro, salvo que el postor solicite su devolución previamente.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral anterior tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, puede rechazar una oferta cuando el precio ofertado sea sustancialmente inferior al valor estimado y, de la revisión de sus elementos constitutivos, se advierta que algunas de las prestaciones no se encuentren previstas o suficientemente presupuestadas, existiendo riesgo de incumplimiento por parte del postor.

Para estos efectos, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe solicitar al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, así como contar con información adicional que resulte pertinente para determinar si rechaza la oferta, decisión que debe ser fundamentada.

En el supuesto de ofertas que superen el valor estimado de la convocatoria, para efectos que el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda,

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

considere válida la oferta económica debe contar con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, que no puede exceder de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.

En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario se rechaza la oferta.

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos, considerando la siguiente ponderación:

Precio	50 a 100
Otros factores	0 a 50

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

- a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

i	=	Oferta.
P _i	=	Puntaje de la oferta a evaluar.
O _i	=	Precio i.
O _m	=	Precio de la oferta más baja.
PMP	=	Puntaje máximo del precio.

- b) Cuando existan otros factores de evaluación además del precio, aquella que resulte con el mejor puntaje, en función de los criterios y procedimientos de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 1 del artículo 69 del Reglamento.

Para la aplicación del criterio de desempate a través de sorteo se requiere la citación oportuna a los postores que hayan empatado, pudiendo participar en calidad de veedor un representante del Sistema Nacional de Control, notario o juez de paz.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe determinar si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases. Si dicho postor no cumple con los requisitos de calificación su oferta debe ser descalificada. En tal caso, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe verificar los requisitos de calificación respecto del postor cuya oferta quedó en segundo lugar, y así sucesivamente en el orden de prelación de ofertas.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a los supuestos establecidos en el artículo 39 del Reglamento.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad. La subsanación corresponde realizarla al mismo postor, su representante legal o apoderado acreditado.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Luego de la calificación de las ofertas, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro en la fecha señalada en el calendario de las bases mediante su publicación en el SEACE.

El otorgamiento de la buena pro en acto privado se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la evaluación y calificación.

IMPORTANTE:

- *Las Entidades someten a fiscalización posterior, conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General la documentación, declaraciones y traducciones presentadas por el ganador de la buena pro.*

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento en el SEACE, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

1.14. CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO O SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 245 del Reglamento, a partir del día hábil siguiente al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro puede solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.

No procede la emisión de constancias cuando el procedimiento de selección se encuentre bloqueado como consecuencia del procesamiento de una acción de supervisión.

**CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN**

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a sesenta y cinco (65) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad del procedimiento de selección, pueden impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro debe presentar la totalidad de los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los tres (3) días hábiles siguientes de presentados los documentos la Entidad debe suscribir el contrato, u otorgar un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. Al día siguiente de subsanadas las observaciones, las partes suscriben el contrato.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los cien mil Soles (S/. 100,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

IMPORTANTE:

- *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 117 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento, el plazo de ejecución contractual se inicia el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso.

3.3. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.3.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.3.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se debe otorgar una garantía adicional por este concepto, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

IMPORTANTE:

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/. 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 128 del Reglamento.*

3.3.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 129 del Reglamento. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

3.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

IMPORTANTE:

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

ADVERTENCIA:

- **LOS FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES NO DEBEN ACEPTAR GARANTÍAS EMITIDAS BAJO CONDICIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE NUMERAL.**

3.5. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 131 del Reglamento.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

3.6. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.7. PENALIDADES

3.7.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con en el artículo 133 del Reglamento.

3.7.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, se deben incluir en la sección específica de las bases los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.8. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 135 del Reglamento.

3.9. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, el contratista tendrá derecho al reconocimiento de los intereses legales correspondientes conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley y en el artículo 149 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
RUC N° : 20137729751
Domicilio legal : Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01
Teléfono: : 20-10400 Anexo 193
Correo electrónico: : ilopez@sanbartolome.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de “ **Adquisición por Reposición de seis (06) Sistemas de Aire Acondicionado Split Ducto 100% Aire Exterior y Extractores Centrifugados para las Salas de Operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani – SB**”

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Memorando N° 0601.HONADOMANI.SB.2016** el **21 de Marzo de 2016**.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de **SESENTA DIAS CALENDARIO**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar **S/. 5.00** (Cinco con 00/100 Nuevos Soles)

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016
- Ley N° 30373 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2016
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 27050 – Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28015 – Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Directivas de OSCE
- Código Civil
- Otras normas técnicas relacionadas.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN²

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 12/05/2016
Registro de participantes ³ * A través del SEACE	: Desde las: 00:01 horas del 13/05/2016 Hasta las: 09:59 horas del 23/05/2016
Formulación de consultas y observaciones a las bases *En Mesa de Partes o la que haga sus veces en la Entidad en	: Del: 13 de Mayo del 2016 Al: 16 de Mayo del 2016 Av. Alfonso Ugarte N°825 –Lima 1er piso, en el horario de 08:00 – 16:00 horas.
*Adicionalmente, de ser el caso, enviar a la siguiente dirección electrónica	: ilopez@sanbartolome.gob.pe
Absolución de consultas y observaciones a las bases	: 17 de Mayo del 2016
Integración de bases	: 18 de Mayo del 2016
Presentación de ofertas * El acto privado en	: 23 de Mayo del 2016 Av. Alfonso Ugarte N°825 –Lima (Oficina de Logística – Área de Procesos) 1er piso, en el horario de 08:00 – 16:00 horas.
Evaluación de ofertas	: 24 de Mayo del 2016
Calificación de ofertas	: 25 de Mayo del 2016
Otorgamiento de la buena pro A través del SEACE	: 26 de Mayo del 2016

(*) *Consignar según corresponda, si el acto de presentación de ofertas, se realizará en acto público o privado.*

IMPORTANTE:

- *Debe tenerse presente que en una adjudicación simplificada, la presentación de las ofertas se efectúa en un plazo mínimo de tres (3) días hábiles, contados desde la integración de las bases.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en www.seace.gob.pe, pestaña 1. Inicio, opción Documentos y Publicaciones, página Manuales y Otros (Proveedores).*

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presenta en un (1) sobre cerrado en original, dirigido al órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, de la **Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB**, conforme al siguiente detalle:

² La información del calendario indicado en las bases no debe diferir de la información consignada en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, en caso de existir contradicción primará el calendario indicado en la ficha del procedimiento en el SEACE.

³ El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes del inicio de la presentación de ofertas, según lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

Señores

[HONADOMANI-SB

Av. Alfonso Ugarte N° 285 – Lima 01(Primer Piso)

Att.: Comité Especial

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0003-2016-HONADOMANI-SB

Denominación de la convocatoria: “ADQUISICIÓN POR REPOSICIÓN DE SEIS (06) SISTEMAS DE AIRE ACONDIONADO SPLIT DUCTO 100% AIRE EXTERIOR Y EXTRACTORES CENTRIFUGADOS PARA LAS SALAS DE OPERACIONES N° 1,2,3,4,5 Y 6 DEL DPTO. DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO”

OFERTA

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor.
Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio. **(Anexo N° 1)**
- b) Declaración jurada de acuerdo con el numeral 1 del artículo 31 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- c) Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección⁴. **(Anexo N° 3)**
- d) Declaración Jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**⁵
- e) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, de ser el caso, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.
- f) Declaración Jurada indicando la garantía del equipo e instalaciones efectuadas **(Anexo N° 5)**
- g) Declaración Jurada donde la empresa se comprometa a Capacitar al personal de mantenimiento y al área usuaria ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HONADOMANI –SB” del mantenimiento y operatividad de los equipos, la empresa después de la capacitación entregara un certificado de capacitación al personal asistente usuario mínimo de 8 horas y al personal técnico mínimo 12 horas dictadas en coordinación con el Usuario y personal técnico.

⁴ El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe determinar al elaborar las bases si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas o, de lo contrario, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

- h) Constancia de visita a las instalaciones donde serán instalados los equipos de aire acondicionado emitida por la oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI-SB.
- i) Declaración Jurada de compromiso de participantes del Personal Propuesto – **(Anexo N° 06)**

- (01) PERSONAL PROFESIONAL

Ingeniero Mecánico o Mecánico Electricista, colegiado y habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú.

EXPERIENCIA LABORAL

Con 05 años de experiencia (luego de haber obtenido el título profesional) en equipos de aire acondicionado en suministro e instalación y mantenimiento de equipos, en entidades públicas y/o privadas.

ACREDITACION

Copia simple legible de contratos, constancias y/o certificados.

Copia legible simple de Título Profesional, Currículo Vitae

Declaración jurada en el cual manifieste que se encuentra habilitado en el Colegio de Ingenieros del Perú a la fecha de presentación de propuestas.

- (01) PERSONAL TECNICO

Técnico Mecánico, presentar el título profesional de técnico.

EXPERIENCIA LABORAL

Con 03 años de experiencia como mínimo (luego de haber obtenido el título) en instalaciones Mecánicas Industriales – Tuberías de Vapor y Mantenimiento (reparaciones) Sistemas y equipos de aire acondicionado y mantenimiento de equipos de aire acondicionado y equipos de ventilación, en entidades públicas y/o privadas.

ACREDITACION

Copia legible de contratos, constancias y/o certificados.

Copia legible simple de Currículo Vitae

- (01) PERSONAL TECNICO

Técnico en Electricidad Industrial, presentar el título profesional de técnico.

EXPERIENCIA LABORAL

Con 03 años de experiencia como mínimo (luego de haber obtenido el título) en Instalación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado y equipos de ventilación, en entidades públicas y/o privadas.

ACREDITACION

Copia legible de contratos, constancias y/o certificados.

Copia legible simple de Currículo Vitae

- j) Declaración Jurada de ejecución del programa de Mantenimiento Preventivo de los equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica en forma bimestral, emitido por el postor y firmado por el representante legal de la empresa, durante

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

el periodo de garantía otorgado por el postor, a partir de la fecha del acta de recepción instalación y prueba operativa del equipo incluirá el suministro de insumos (referidos a aquellos materiales necesarios para realizar únicamente las actividades de mantenimiento preventivo), repuestos (referidos a aquellos que el contratista deberá cambiar de acuerdo a lo establecido en el programa de mantenimiento preventivo indicado en manual de servicio técnico del fabricante) y la mano de obra para el cambio de partes o repuestos en reemplazo, sin costo adicional alguno. (Deberá incluir cronograma descriptivo). **(Anexo N° 07)**

- k) Declaración Jurada del tiempo de respuesta presencial ante cualquier eventualidad referido al funcionamiento del equipo y/o en la instalaciones realizadas, mediante un servicio permanente de emergencia las 24 horas (incluido domingos y feriados), el contratista se apersonará en un plazo máximo de 3 horas si el contratista es de la localidad y de 24 horas si el contratista es de otra localidad, luego de comunicado el hecho por parte de HONADOMANI-SB, con el personal técnico requerido para solucionar fallas, el contratista suministrará y cambiará sin costo alguno para el HONADOMANI SB, los equipos, repuestos, accesorios y/o trabajos que se requiera para mantener la operatividad de los equipos de aire acondicionado en un plazo no mayor a 3 días calendario.

Respecto a los equipos de aire acondicionado en caso de fallas y/o desperfectos con frecuencia la empresa debe responder de forma inmediata y entregar un equipo alternativo de la misma potencia y características similares mientras dure la solución de las averías y/o fallas. Si las fallas y/o desperfectos continúan la empresa responderá (cambio del equipo de aire acondicionado) de forma inmediata de igual o superiores características técnicas.

- l) El precio de la oferta en NUEVOS SOLES y el detalle de precios unitarios,. **(Anexo N° 8)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales

IMPORTANTE:

- *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

a) Capacidad legal:

- Copia de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta, expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas.

Cuando se trate de consorcio, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscribe la promesa de consorcio.

- De ser el caso, promesa de consorcio con firmas legalizadas en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo**

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

N° 9)

La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

b) Experiencia del Postor:

Acreditación:

Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, correspondientes, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones (**Anexo N° 10**)

Se considerarn bienes similares a la venta de equipos de Aire Acondicionado que puede ser con o in instalación y/o mantenimiento de equipos de aire acondicionado y/o equipos de ventilación y/o equipos de refrigeración.

IMPORTANTE:

- *El comité de selección, según corresponda, debe detallar los demás documentos que servirán para acreditar cada uno de los requisitos de calificación aplicables al procedimiento, señalados en el numeral 3.2 del Capítulo III de esta sección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento.*

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso⁶.
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁷.

IMPORTANTE:

- *Cabe subsanación de las ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento.*

2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera la siguiente ponderación:

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 69 del Reglamento.

⁷ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 69 del Reglamento.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

PRECIO	80 puntos
GARANTÍA COMERCIAL	10 puntos
PLAZO DE ENTREGA E INSTALACION	10 puntos

IMPORTANTE:

- *Luego de culminada la evaluación según los factores de evaluación señalados en el Capítulo IV de esta sección, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe determinar si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases. Si dicho postor no cumple con los requisitos de calificación su oferta será descalificada.*

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Constancia vigente de no estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.
- b) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. CARTA FIANZA
- c) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. CARTA FIANZA
- d) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- e) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- f) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Copia de constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- j) Copia de la póliza de Seguros (de responsabilidad Civil) a sus trabajadores por daños a Terceros vigente por todo el periodo de la contratación.
- k) Estructura de Costos del desagregado de su oferta económica presentada, señalado los precios unitarios y totales de la bienes ofertados.
- l) Presentar la colegiatura y habilitación Original del profesional.

IMPORTANTE:

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en el numeral 7.5.3. de la Directiva N° 002 -2016-OSCE/CD “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/. 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel*

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 128 del Reglamento.

- *De conformidad con la Décima Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento, dentro del supuesto de hecho de la infracción establecida en el literal h) del artículo 50.1 de la Ley, referida a la presentación de información inexacta, se encuentra comprendida la presentación de garantías que no hayan sido emitidas por las empresas indicadas en el segundo párrafo del artículo 33 de la Ley.*

IMPORTANTE:

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO EL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el numeral 3.1 de la sección general de las bases, debe presentar la documentación requerida en OFICINA DE LOGISITCA – ÁREA DE CONTRATOS. AV. ALFONSO UGARTE N° 825 – LIMA. (1er Piso).

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO,

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción Almacén Central – Oficina de Logística y conformidad del Area Usuria (jefe del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico), jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, jefe de unidad de infraestructura y sistemas
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Orden de Servicio
- Comprobante de pago.

2.7. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

"Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB"

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

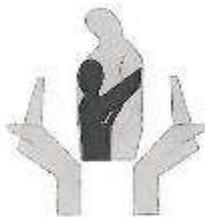


PERU
Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

"ADQUISICION POR REPOSICION DE SEIS (6) SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT DUCTO 100 % AIRE EXTERIOR Y EXTRACTORES CENTRIFUGOS PARA LAS SALAS DE OPERACIONES N° 1, 2, 3, 4, 5, Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HONADOMANI – SB."

CODIGO DE PATRIMONIO 112240100001 - 112240100002 - 112240100003 - 112240100004
112240100005 - 112240100006



ENERO 2016

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Ing. Oscar Rivas Salazar Briones
DIRECTOR GENERAL DE MANTENIMIENTO
CIP N° 17402

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR. PEDRO PABLO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CIP N° 17401

www.sanbartolome.gob.pe

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

"Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB"



PERÚ
Ministerio
de Salud

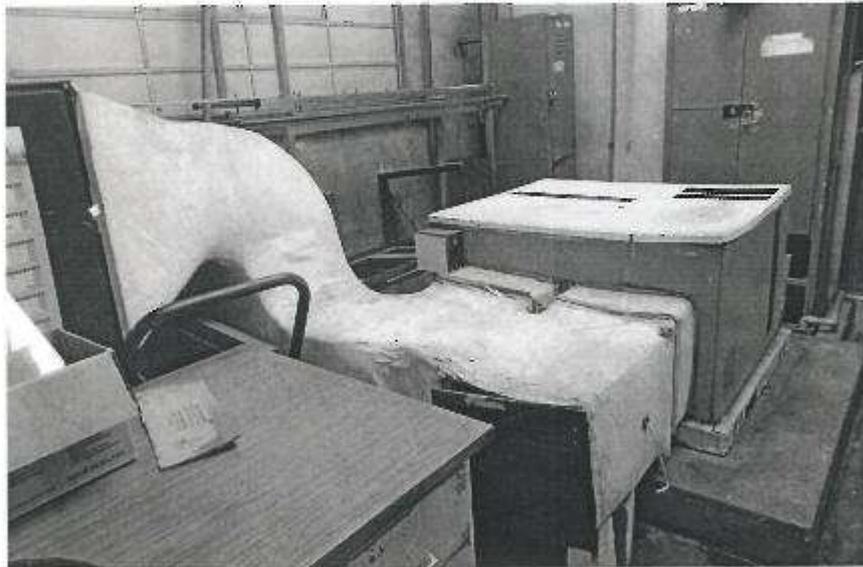
Instituto de Gestión de
Servicios de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San
Bartolomé"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

"ADQUISICION POR REPOSICION DE SEIS (6) SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT DUCTO 100 % AIRE EXTERIOR Y EXTRACTORES CENTRIFUGOS PARA LAS SALAS DE OPERACIONES N° 1, 2, 3, 4, 5, Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HONADOMANI - SB."

**CODIGO DE PATRIMONIO: 112240100001 – 112240100002 – 112240100003 –
112240100004 – 112240100005 – 112240100006**



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Ing. Oscar Rubén Salazar Briones
INTELECTUAL DE SERVICIOS (REAJUSTE MANTENIMIENTO)
CIP N° 174022

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR. PEDRO PABLO QUEREVALU GONZALES
Médico Especialista en Anestesiología y Reanimación
C.M.P. 1359

www.sanbartolome.gob.pe

Av. Alfonso Ugarte No. 825
Lima, Perú
Telf. . Fax 4315131

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

"Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB"



PERÚ
Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión de
Servicios de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San
Bartolomé"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

TERMINOS DE REFERENCIA

"ADQUISICION POR REPOSICION DE SEIS (6) SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT DUCTO 100 % AIRE EXTERIOR Y EXTRACTORES CENTRIFUGOS PARA LAS SALAS DE OPERACIONES N° 1, 2, 3, 4, 5, Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HONADOMANI - SB."

1 DENOMINACION U OBJETIVO DE LA ADQUISICION

Adquisición del sistema de climatización del Servicio de Anestesiología y del Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

2 FINALIDAD PÚBLICA

Recuperar la operatividad del sistema de climatización del Centro Quirúrgico y del Servicio de Anestesiología del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé a fin de prestar una adecuada condición ambiental de confort, seguridad y eficiencia que faciliten las actividades del personal de salud en beneficio de los pacientes.

3 ANTECEDENTES

Los equipos de aire acondicionado de los Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico presentan desgaste de sus componentes y deterioro en las superficies metálicas tanto en los equipos como en los ductos, razón por la cual se ha observado una sensible baja en su eficiencia, por lo que urge la necesidad de proceder a la reposición de los equipos de aire acondicionado y a los ductos de suministro de aire.

4 OBJETIVO DE LA ADQUISICION

4.1. Objetivo General: Contratar a una Empresa especializada en el Rubro de Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica que brinde la Provisión e Instalación del Sistema de Climatización de las seis salas de operaciones para los servicios de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé..

4.2. Objetivo Específico: Provisión e instalación del Sistema de Aire Acondicionado del tipo Split Ducto 100 % Aire Exterior Y Extractores Centrifugos, para mejorar las condiciones laborales a fin de que el personal del Departamento Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, cumplan su objetivo institucional en ambientes Climatizados y ventilados, y al mismo tiempo mejorar la atención a los pacientes, contando con el confort térmico al interior de las salas de operaciones.

5 ALCANCES Y DESCRIPCION

Se indica que todos los equipos deberán ser nuevos con año de fabricación del 2015 - 2016, sin uso; además esta prestación conlleva a la ejecución de prestaciones complementarias, como: acondicionamiento, montaje e instalación de los equipos detallados en el numeral 5.1.1 del presente documento.

Las instalaciones Eléctricas para todos los equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica serán instaladas de acuerdo a la ubicación final de los equipos. El dimensionamiento de los alimentadores y tableros serán de acuerdo a la capacidad de los equipos a instalar.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Ing. Oscar Ruben Salazar Briones
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
CIP N° 17432

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

DR. PEDRO PABLO QUIRVIANI GONZALES
JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
CIP N° 12097 RNE 05783

www.sanbartolome.gob.pe

Av. Alfonso Ugarte No. 825
Lima, Perú
Telf. / Fax 4315131

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”



PERU
Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

*Año de la Consolidación del Mar de Grau

El alcance comprende la adquisición por reposición de seis (6) equipos de aire acondicionado 100% aire exterior para ductos, que incluye la instalación de sus componentes como unidades condensadoras y evaporadoras, incluyendo la instalación de los ductos y su aislamiento térmico, caja portafiltros con sus respectivos filtros y el suministro de extractores de aire y ventiladores tipo centrífugos, que se detallan en el Anexo N° 1.

El montaje de las unidades de condensación y evaporación de los equipos de aire acondicionado y ventiladores centrifugos serán instaladas en una estructura metálica que estará ubicada en el pasadizo del servicio de central de esterilización 3° piso del hospital.

Del mismo modo incluida la adquisición se deberá considerar el desmontaje de los equipos existentes y retiro de las instalaciones eléctricas, sanitarias y mecánicas, desmontaje de los ductos de descarga y extracción de las salas 1, 2, 3, 4, 5, y 6, y el traslado a la playa de estacionamiento (Cochera) del Jirón Chota por el proveedor para su entrega a la Unidad de Control de Bienes Patrimoniales.

Todos los repuestos, elementos, dispositivos, componentes, accesorios, y materiales especificados que sea necesario para completar la instalación afín de asegurar su óptimo funcionamiento, serán suministrados e instalados por el proveedor, según las recomendaciones del fabricante.

5.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

5.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El presente proyecto corresponde al suministro e instalación de Seis (6) Sistemas de Aire Acondicionado Split Ducto 100 % Aire Exterior y Extractores Centrifugos para las Salas de Operaciones N° 1, 2, 3, 4, 5, y 6 del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del, ubicado en el Segundo Piso del HONADOMANI – San Bartolomé Av. Alfonso Ugarte 825 Cercado de Lima.

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT
1.00.00	AIRE ACONDICIONADO DE 6 TR Tipo Split Ducto, sólo frío Capacidad nominal total : 72,000 BTU/HR	Unid.	01
02.00.00	AIRE ACONDICIONADO DE 5 TR Tipo Split Ducto Capacidad nominal total : 60,000 BTU/HR	Unid.	02

En el Anexo A – Especificaciones Técnicas se encuentra detalladamente las características técnicas de cada uno de los bienes. En los planos que forman parte de este proyecto se encuentran detallados los equipos, y detalles que se tendrán en cuenta para la instalación.

5.1.2.- EMBALAJE, ROTULADO O ETIQUETADO

El contratista es el responsable de la manipulación y almacenaje de los equipos.

EMBALAJE: Los equipos deberán estar debidamente embalados, con tecnopor y contenidos en cajas individuales.

Etiquetado: Se deberá rotular cada equipo de acuerdo a las características indicadas en los planos

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI - SAN BARTOLOME

Ing. Oscar Rubén Salazar Briones
JEFE DEL AREA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

TRANSPORTE.
El contratista es el responsable del transporte, carga y descarga de los equipos e insumos para la provisión e instalación de los equipos de aire

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI - SAN BARTOLOME

www.sanbartolome.gob.pe

Av. Alfonso Ugarte No. 825
Lima, Perú
Telf. Fax 4315131

DR. PEDRO PABLO QUEREVALU GONZALES
JEFE DEL DPTO. DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO
C.M.P. 13837 PNC 05182

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

"Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB"



PERU
Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión de
Servicios de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San
Bartolomé"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

acondicionado, por lo que deberá tomar las medidas necesarias que aseguren la entrega de los bienes en las condiciones requeridas.

5.2.-CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

PLAN DE TRABAJO

El Proveedor deberá presentar un Plan de trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención necesario para la instalación.

El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con los usuarios responsables para la realización de las actividades de instalación.

El Proveedor deberá contar con los implementos de seguridad necesarios para la ejecución de este tipo de trabajos.

Asimismo, deberá colocar señales de peligro cuando estén realizando la instalación

El Proveedor deberá dejar limpias las áreas intervenidas.

Se deberá considerar dentro de los trabajos para la instalación los siguientes aspectos relevantes:

5.2.1.- INSTALACIÓN

La adquisición por reposición comprende el suministro e instalación y puesta en funcionamiento de las seis (6) unidades de condensación y evaporación de los equipos de aire acondicionado, y será distribuido de la siguiente manera:

- *Unidades condensadoras y evaporadoras de aire acondicionado de 6 toneladas del tipo Split ducto para la sala de operaciones 1,2, 4 y 5.*
- *Unidades condensadoras y evaporadoras de aire acondicionado de 5 toneladas del tipo split ducto para la sala de operaciones 3 y 6.*
- *Para la instalación de los equipos de aire acondicionado se tendrá en cuenta las siguientes actividades:*

5.2.1.1 INSTALACIONES MECANICAS

5.2.1.1.1 INSTALACIONES DE EQUIPOS

- *Desmontaje y retiro de las instalaciones eléctricas, sanitarias y mecánicas, de los equipos paquete de aire acondicionado, desmontaje de los ductos de suministro de aire y de extracción hasta las salas de operaciones 1, 2, 3, 4, 5, y 6, y traslado a la playa de estacionamiento (Cochera) del Jrón Chota por el proveedor del servicio para su entrega a la Unidad de Control de Bienes Patrimoniales.*
- *Instalación de bases metálicas anti vibratorias para las unidades de aire acondicionado y otros componentes que estén ubicados sobre la plataforma.*
- *Montaje de las unidades condensadoras y evaporadoras y cajas de ventilación equipos sobre la plataforma de estructura metálica o puente aéreo, distribuida adecuadamente para realizar el mantenimiento de los equipos. En el plano IM-01 se indica la distribución de los equipos y ductos, la cual es referencial.*

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Ing. Oscar Rubén Salazar Briones
RPT DE LABOR OBSERVACIONES Y MANTENIMIENTO
CIP N° 14722

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Dr. PEDRO PABLO DE PAZ VILLALONZALES
Med del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico
C.M.P. 13399 RNE 05129

www.sanbartolome.gob.pe

Av. Alfonso Ugarte No. 825
Lima - Perú
Telf. Fax 4315131

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

"Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB"



PERU

Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- Suministro e Instalación de ductos de aire acondicionado fijados con soportes.
- Suministro e instalación de ductos de recirculación en la unidad evaporadora y rejillas de toma de aire.
- Revestimiento con aislamiento térmico a los ductos de aire acondicionado.
- Instalación de la caja portafiltros al sistema de ductos.
- Instalación de filtros de aire (filtro corrugado, bolsa y Hepa)
- Instalación de conexiones de juntas flexibles para adaptación de ductos a los equipos.
- Instalación de tuberías de cobre, conexiones, accesorios en el circuito de refrigeración de los equipos de aire acondicionado, vacío y recarga de gas.
- Instalación de manómetro diferencial aseguradas debidamente a la estructura de la caja portafiltros mediante remaches o autoroscantes.
- Pintado de soportes para ductos.
- Suministro e instalación de los extractores de aire, montaje de ductos, rejillas de succión y descarga, soportes, acoples flexibles, base anti vibratoria y otros accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento de los equipos.

5.2.1.2 INSTALACIONES ELECTRICAS

- La acometida eléctrica se realizará según lo establecido por las normas técnicas del Código Nacional de Electricidad.
- La alimentación eléctrica la implementará el Hospital San Bartolomé y será ubicada en el tablero más cercano (a una distancia no mayor de 30 metros) y disponible en las inmediaciones del lugar de la instalación de los equipos donde el contratista suministrará e instalará el correspondiente interruptor termomagnético general.
- El contratista instalará el Tablero Eléctrico de Alimentación (TEA), que contendrá entre otros, los interruptores termomagnéticos requeridos por dichos equipos.
- Se realizará el tendido de cable de fuerza de conductor de cobre electrolítico, aislamiento LSOH, en tubería PVC-SAP debidamente fijada y de ser necesario recubierta de mortero de cemento.
- Instalación de cajas de pase.
- Instalación eléctrica de control, incluye tendido de tubería y cableado eléctrico.
- Se considera dentro del tendido del cableado eléctrico, el cable de conexión a tierra.
- Instalación de las resistencias eléctricas para la deshumidificación.
- Instalación de termostato, humidistato, contactores y relés.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Dg. Oscar Rubén Salazar Briones
REDA LA ORE DE SERVICIOS GONIALES Y MANTENIMIENTO
CTP N° 11022

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR. PEDRO PABLO COTRERA VALU GONZALES
Dpto. de Opc. de Anestesiología y Centro Quirúrgico
C.A.P. 13897 INE. 05/10

www.sanbartolome.gob.pe

Av. Alfonso Ugarte No. 825
Lima, Perú
Telf. . Fax 4315131

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

"Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB"



PERÚ
Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- Instalación de tuberías flexibles desde la caja de pase al equipo de aire acondicionado y caja de ventilación.
- Pruebas de funcionamiento.

5.2.1.3 INSTALACIONES PARA DRENAJE

- Instalación de nuevas conexión de drenaje de cada uno de los equipos.
- Se empleará tubería de PVC – SAP de Ø 3/4" con uniones para embonar, la instalación estará compuesta por tramos rectos, codos, uniones simples, uniones universales y su correspondiente trampa y venteo para mantenimiento unidos mediante pegamento especial para PVC y será conectado al sumidero más cercano señalado por el hospital.

5.2.1.4 TRABAJOS DE ALBAÑILERIA

- Revestimiento de mortero de cemento a ductos de aire acondicionado y caja portafiltros (excepto tapas) ubicados en el exterior del edificio del hospital y pintado de los mismos de color blanco.
- Recubrimiento con mortero de cemento de tuberías eléctricas.
- El proveedor deberá considerar todas las labores civiles, incluyendo la apertura y/o reconstrucción de vanos en paredes y techos necesarios para la instalación de difusores, rejillas, así como el retiro de los ductos existentes y la instalación de los nuevos los ductos y tuberías requeridas para el montaje y la operación normal del sistema de aire acondicionado.
- Se deberá tomar en cuenta que el resane y acabado final de los vanos aperturados se realizará considerando materiales del mismo tipo y calidad que el material de origen tanto para el techo como las paredes.
- Eliminación de desmonte fuera de las instalaciones del Hospital

5.2.2 CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO

- Se deberá considerar al 100% del personal usuario en la operación de los equipos de aire acondicionado con un tiempo mínimo de 8 horas a realizarse en las instalaciones del hospital San Bartolomé (coordinación con el usuario).
- Se deberá considerar la capacitación del personal técnico en la operación y mantenimiento de los equipos de aire acondicionado con un tiempo mínimo de 12 horas a realizarse en las instalaciones del HONADOMANI-SB.

5.3.-VISITAS Y MUESTRAS

5.3.1.-VISITA

Los postores opcionalmente podrán visitar las instalaciones, donde se ejecutarán los trabajos, la fecha de la visita será el tercer día previo a la fecha de presentación de propuestas establecida en las Bases para el presente proceso. Pasada esta fecha no se podrá realizar visita técnica. La solicitud para la visita técnica, podrá realizarse a través del correo electrónico osgm.sanbartolome@gmail.com.
Dirigido a Ing. Jefe de La Oficina de Servicios Generales del HONADOMANI - SB.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Ing. Oscar Rubén Salazar Briones
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - HONADOMANI
EIP N° 174122

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Dr. PEDRO PABLO QUERO VALLI GONZALES
JEFE DEL DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GERALES
DPT. 001

3.4 PRUEBAS Y BALANCE DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

Las pruebas y ajustes del sistema de aire acondicionado serán supervisados por el área de Servicios Generales o el Ingeniero de Mantenimiento del Hospital del Honadomani - SB, las que comprenden mediciones de temperatura, humedad, flujo de aire, presión y amperaje.

www.sanbartolome.gob.pe

Av. Alfonso Ugarte No. 825
Lima, Perú
Tel. . Fax 4315131

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

"Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB"



PERU
Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión de
Servicios de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San
Bartolomé"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- Para las instalaciones, pruebas y regulaciones de los equipos el Proveedor deberá ceñirse a las instrucciones de los fabricantes y protocolo de pruebas.
- Una vez que el sistema de distribución de aire se encuentra en operación, deberá balancearse a fin de uniformizar los caudales de aire en los difusores y lograr una óptima distribución del aire enfriado en el ambiente a acondicionar.
- Para la medición del ruido y caudal de aire en las rejillas de inyección y extracción se emplearán anemómetros y decibelímetros debidamente calibrados.
- Una vez informado el supervisor de Mantenimiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé de que el sistema se encuentra balanceado, deberán verificarse en su presencia todas aquellas pruebas realizadas y contenidas en el protocolo de pruebas (Anexo N° 2) sobre las cuales el supervisor de mantenimiento del Hospital exija comprobación.
- Si es necesario realizar ajustes adicionales para el control de temperatura, éstos se efectuarán de acuerdo a cada condición y de conformidad con el usuario.
- Se regularán y calibrarán los controles automáticos. Se entrenará en la operación de los equipos a las personas designadas por el Hospital.
- No se permitirá durante el acto de recepción de los equipos fugas de aire en las zonas intervenidas del sistema de acondicionamiento de aire: equipos, ductos, cajas de filtros, etc.

5.5.-GARANTÍA COMERCIAL

El contratista debe garantizar que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos con año de fabricación 2015 -2016, sin uso, del modelo más reciente e incorporan todas las últimas mejoras en cuanto a diseño y materiales.

El contratista debe garantizar que los bienes suministrados están libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del contratista o provengan del diseño, los materiales o la instalación.

El contratista otorgará como mínimo una garantía por 24 meses por los bienes e instalaciones efectuadas, contra todos los defectos, diseño y/o fabricación, contados a partir del día siguiente de la conformidad de la recepción, en caso de presentarse defectos en los equipos, instalaciones eléctricas, drenajes, etc., el contratista deberá reemplazar o corregir todas las partes defectuosas sin costo para la HONADOMANI - SB.

El HONADOMANI - SB. Notificará al contratista cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto, e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

DR. OSCAR RUBEN SALAZAR BARRERA
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MANTENIMIENTO
CIP N° 14023

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

DR. PEDRO PABLO TORRE ALICONEALES
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO
CIP N° 14023 - ANE. 12374

El Contratista deberá atender durante el Periodo de Garantía todas las reparaciones de las fallas que se presenten en los equipos y/o en las instalaciones realizadas, mediante un servicio permanente de emergencia las 24 horas (incluidos domingos y feriados), el contratista se apersonará en un plazo máximo de 3 horas si el contratista es de la localidad y de 24 horas si el contratista es de otra localidad, luego de comunicado el hecho por parte del HONADOMANI-SB con el personal técnico requerido para solucionar las

www.sanbartolome.gob.pe

Av. Alfonso Ugarte No. 825
Lima, Perú
Telf. Fax 4315131

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

"Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB"



PERU
Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión de
Servicios de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San
Bartolomé"

Año de la Consolidación del Mar de Grau

fallas, el contratista suministrará y cambiará sin costo alguno para el HONADOMANI-SB los equipos, repuestos, accesorios y/o trabajos que se requieran para mantener la operatividad de los equipos en un plazo no mayor de 3 días.

Respecto a los equipos de aire acondicionado, en caso de fallas y/o desperfectos con frecuencia, la empresa debe responder de forma inmediata y entregar un equipo alternativo de la misma potencia y características similares mientras dure la solución de las averías y/o fallas. Si las fallas y/o desperfectos continúan la empresa responderá (cambio de equipo) de forma inmediata, de igual o superiores características.

El proveedor deberá de presentar una carta de garantía por los equipos de aire acondicionado emitido por el fabricante indicando la marca, modelo y serie.

5.6. PRESTACIONES ACCESORIAS:

5.6.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El Proveedor realizará el mantenimiento preventivo bimestral de los equipos de aire acondicionado considerando como mínimo lo siguiente:

- > Limpieza y lavado de las unidades condensadora y evaporadora
- > Revisión y limpieza de la parte eléctrica (empalmes, terminales, contactos y dispositivos de control)
- > Revisión y limpieza de la parte mecánica (filtros de aire del evaporador, engrase y lubricación de partes móviles)
- > Revisión y limpieza de bandeja y bomba de condensado
- > Revisión y limpieza de difusores y rejillas.
- > Revisión de las resistencias de deshumidificación.
- > Regulación de la temperatura y humedad.
- > Medición de parámetros de las unidades condensadora y evaporadora

6 RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El Proveedor deberá tener como mínimo las siguientes herramientas y equipos a considerarse para la instalación de los equipos:

- 6.1 Termómetro infrarrojo
- 6.2 Pinza amperimétrica.
- 6.3 Anemómetro.
- 6.4 Higrómetro.
- 6.5 Decibelímetro.
- 6.6 Taladro eléctrico.
- 6.7 Juego de desarmadores.
- 6.8 Equipo de soldadura eléctrica
- 6.9 Equipo de soldadura oxiacetilénica
- 6.10 Bomba de vacío.
- 6.11 Manifold de 3 vías, y otras herramientas necesarias.
- 6.12 Indumentaria y equipos de seguridad personal.

Los equipos de medición deben estar calibrados y deben contar con el certificado de calibración vigente.

7 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- 5.4.1 Facilidades de acceso a la dependencia.
- 5.4.2 Información técnica de los equipos
- 5.4.3 Facilidad de los Operadores Técnicos

8 REGLAMENTO TECNICO NORMAS METROLOGICAS Y/O SANTARIAS

Los equipos, materiales y repuestos a emplear deberán contar con certificación de calidad y el personal profesional y técnico deberá cumplir con las Normas del

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Ing. Oscar Ruben Salazar Briones
CIP N° 174022

AFNIS de calidad
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DE PEDRO PABLO CÉSAR PEREZ VILLI GONZALEZ
CIP N° 174022

www.sanbartolome.gob.pe

Av. Alfonso Ugarte N° 825
Lima, Perú
Telf. . Fax 4315131

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

"Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB"



PERU

Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Ministerio de Trabajo para ejecutar las propuestas y deberá cumplir con los procesos para estos fines.

9 NORMAS TECNICAS

Deberá realizar el suministro e instalación considerando las siguientes Normas Técnicas:

- 9.1 Código Nacional de Electricidad Versión - 2011
- 9.2 Normas sobre consideración de mitigación de riesgos ante cualquier desastre.

10 IMPACTO AMBIENTAL

El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo, asimismo dar el manejo apropiado de filtros reemplazados, contaminados con impurezas y otros elementos.

El Proveedor deberá cumplir lo establecido en:
Ley 28611 Ley General del Medio Ambiente.
D.S. 003-2008 MINAM "Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Aire".
Acuerdo de reducción de emisión de gases, Protocolo de Kioto.

11 SEGUROS

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores y daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente que ocurriera en el servicio de mejoramiento del suministro de aire acondicionado sin el perjuicio del HONADOMANI SAN BARTOLOME.

12 REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

- 12.1. Requisitos del Proveedor
- 12.2. Perfil del Proveedor.
- 12.3. El proveedor será una persona natural o jurídica que debe tener experiencia en suministro e instalación de equipos de aire acondicionado mayor a 5 años. Para ello acreditará mediante contratos, constancias o cualquier otro documento que demuestre de manera fehaciente su experiencia.
- 12.4. Formación académica Ingeniero Mecánico o Mecánico Electricista colegiado y habilitado.
- 12.5. Especialización Especialización en mantenimiento de equipos de aire acondicionado.
- 12.6. Experiencia Haber realizado la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de equipos de aire acondicionado el cual será acreditado mediante contratos y/o constancias de servicios similares con experiencia de 5 años como mínimo luego de haber obtenido el título profesional en equipos de aire acondicionado.

Otro personal: Técnicos

- 12.7. Perfil del personal
- 12.8. Formación Académica Técnico Mecánico.
- 12.9. Especialización

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
(Ing. Oscar Ruperto Salazar Briones)
JURTA LA LEY DE SERVICIOS DE SALUD Y BARTOLOME
(12 DE 11 2012)

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
www.sanbartolome.gob.pe
Dr. PEDRO PABLO MORALES MONZALEZ

Av. Alfonso Ugarte No. 825
Lima, Perú
Telf. Fax 4315131

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”



PERÚ
Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

Experiencia Laboral

Con tres (3) años de experiencia como mínimo (luego de haber obtenido el título) en instalaciones mecánicas industriales – tuberías de vapor y mantenimiento (reparaciones) sistemas y equipos de aire acondicionado y mantenimiento de equipos de aire acondicionado y equipos de ventilación, en entidades públicas y/o privadas

12.10:

Perfil del personal.

12.11:

Formación académica

Técnico en electricidad industrial

12.12:

Especialización

Tres (3) años como mínimo en instalación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado y equipos de ventilación en entidades públicas y/o privadas (luego de haber obtenido el título).

13 PLAZO DE INSTALACION

13.1 PLAZO:

Los trabajos de instalación tendrán un plazo de Sesenta (60) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato y de la entrega de los equipos correspondientes.

14 RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

- El Proveedor dejará en perfecto estado de funcionamiento los equipos de aire acondicionado y el sistema de extracción de aire del servicio de anestesiología y centro quirúrgico.
- El proveedor deberá entregar un juego de planos de la distribución de los equipos de aire acondicionado, ventilación mecánica, distribución de ductos, donde se indicarán además, la ubicación de los dispositivos de control (termostatos, humidistatos, manómetro diferencial, resistencia eléctrica, tablero eléctrico, pulsadores de equipos de ventilación, etc.), en forma impresa y en material digital (CD ó USB).
- Las pruebas y ajustes de los equipos de aire acondicionado y de extracción de aire, serán supervisados por el área de Servicios Generales o quien haga sus veces del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.
- Para las pruebas y regulaciones de los equipos el contratista deberá ceñirse a las instrucciones de los fabricantes y una vez concluidos los trabajos de mantenimiento se realizará un Protocolo de Pruebas, según (Anexo N° 2).
- Deberá verificarse en presencia del Supervisor del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, todas aquellas pruebas realizadas y contenidas en el protocolo de pruebas sobre las cuales el supervisor exija comprobación.

➤ Capacitación del personal técnico.

➤ Capacitación del personal usuario.

15 OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

La empresa proveedora garantizará la calidad de los equipos y de los trabajos de instalación por un tiempo de veinticuatro (24) meses.

La empresa proveedora realizará el mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado, y ventilación mecánica en forma bimestral, durante el período de garantía.

El Proveedor deberá incluir los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo adicional que por naturaleza de la instalación sea necesario, así estos no hayan sido consideradas dentro de las especificaciones técnicas.

PERÚ
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”
Ing. Oscar Ruben Salazar Brindley
SAL LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
CALLE N° 174012

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ
DR. PEDRO PABLO OSORIO ALVARADO
CALLE N° 174012

www.sanbartolome.gob.pe

Av. Alfonso Ugarte No. 825
Lima, Perú
Telf. Fax 4315131

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

"Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB"



PERÚ Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Año de la Consolidación del Mar de Grau

El Proveedor deberá realizar una visita técnica a las instalaciones materia del presente proceso a fin de conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta presentada.

Para la recepción de los seis (6) sistemas de aire acondicionado el Proveedor deberá cumplir con todo lo especificado en las presentes Especificaciones Técnicas.

El Proveedor deberá hacer entrega del informe referido a los trabajos efectuados y culminados, planos de distribución de equipos y dispositivos de control, así como la información técnica sustentatoria del servicio realizado según lo estipulado en las presentes Especificaciones Técnicas incluyendo el protocolo de pruebas.

El Proveedor entregará los equipos, repuestos cambiados al área de servicios generales o quien haga sus veces del Hospital.

El Proveedor deberá de hacer entrega de dos (02) manuales de servicio técnico por cada unidad de aire acondicionado. Un manual en idioma original y otro idioma español.

16 SUB CONTRATACION

El Proveedor no podrá sub contratar a terceros.

17 CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, planos y otros proporcionados por el Ministerio de Salud, son de carácter confidencial.

18 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

18.1 AREA QUE COORDINARA CON EL PROVEEDOR

El Proveedor coordinará con el área de servicios generales o quien haga sus veces del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

18.2 AREAS RESPONSABLES DE LAS MEDIDAS DE CONTROL

El área de Servicios Generales o quien haga sus veces, del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé es el responsable de las medidas de control.

19 ANEXOS

ANEXO 1: Especificaciones Técnicas De Seis (6) Sistemas de Aire Acondicionado Split Ducto 100 % Aire Exterior y Extractores Centrifugos Para Las Salas de Operaciones N° 1, 2, 3, 4, 5, Y 6 del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del HONADOMANI - SB.

ANEXO 2: Protocolo de Pruebas

ANEXO 3- PLANOS
Distribución De Equipos De Aire Acondicionado y Ventilación Vista De Planta 3° PISO (IM-01)

- Plataforma de Aire Acondicionado vistas frontal y latera (IM - 02)
- Plataforma de Aire Acondicionado planta y detalles (IM - 03)
- Plataforma de Aire Acondicionado isométrico de estructura (IM - 04)

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI - SAN BARTOLOME

Dr. PEDRO PASCUAL GONZALEZ
Jefe del Área de Contratación y Adquisición
CIP N° 17402

www.sanbartolome.gub.pe

Av. Alfonso Ugarte No. 825
Lima - Perú
Telf. Fax 4315131

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

"Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB"



PERÚ
Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Año de la Consolidación del Mar de Grau

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1.00.00	<p>AIRE ACONDICIONADO DE 6 TR</p> <p>UNIDAD EVAPORADORA (UE): Tipo Split Ducto, sólo frío Capacidad nominal total : 72,000 BTU/HR Refrigerante: R-410A Gabinete fabricado de acero galvanizado pintado y protegido contra la corrosión. Características eléctricas: 220 v - 1Ø - 60Hz Rodete de alabes inclinados hacia delante (siroco) de simple entrada, balanceado estático y dinámicamente en conjunto con el eje. Circuitos de refrigeración: 2, siendo uno con control modulante Serpentin de enfriamiento, fabricado con tubos de cobre y aletas de aluminio. Bandeja de recepción de agua condensada fabricada en PVC. Paneles removibles para un fácil acceso en caso la unidad requiera reparación y/o mantenimiento. Sistema de deshumidificación Certificaciones: ISO 9001, ARI, UL, AMCA Características Eléctricas: 208/330V-3Ø-60 Hz</p> <p>UNIDAD CONDENSADORA (UC): Capacidad nominal total: 72,000 BTU/HR Gabinete fabricado de acero galvanizado pintado y protegido contra la corrosión. Características eléctricas: 220 v - 3Ø - 60Hz Serpentin de condensación compuesto de tubos de cobre sin costura, con aletas de aluminio. Circuito de refrigeración con válvulas de carga en las líneas de alta y baja presión, para cargar, evacuar y medir presión de refrigerante, durante el mantenimiento y/o reparación de equipo. Motor-compresor hermético tipo scroll, con refrigerante R-410A. Panel eléctrico incorporado con temporizador anti-short cycling para el motorcompresor. Ventilador axial con descarga vertical de aire de accionamiento directo. Paneles removibles para un fácil acceso en caso la unidad requiera reparación y/o mantenimiento. Certificaciones: ISO 9001, ARI, UL, AMCA.</p> <p>CAJA DE VENTILACION (CV): Características Técnicas Tipo : Centrifugo Caudal nominal : 1200 CFM Presión Estática : 50.00 mm c.d.a Transmisión : Faja y polea Aislamiento térmico interior mediante colchoneta de lana de vidrio y Minera de fol de aluminio. Gabinete fabricado en plancha de acero galvanizado protegido contra la corrosión para uso a la intemperie, con paneles laterales desmontables Rodete de alabes inclinados hacia delante (siroco) de doble entrada, balanceado estático y dinámicamente con el eje Motor eléctrico asincrono 230Vac, 60 Hz, 3Ø, construcción estándar, protección IP 55, aislamiento clase F. Base de motor construida en acero comercial y rieles para su desplazamiento a efectos de regulación de la tensión en la faja. Certificación AMCA o similar</p> <p>RESISTENCIA ELECTRICA PARA DESHUMIDIFICACION Resistencia eléctrica tipo "duct heater" para trabajo pesado, con una capacidad de 6 Kw en 220V-1Ø-60 Hz, de doble etapa (50%-50%). Incluye su panel eléctrico que contará con fusibles de fuerza, transformador 220V-24V para sistema de control en 24V, protectores térmicos, switch de flujo de aire, certificación UL</p> <p>Filtro de aire del tipo lavable, fabricado con malla de aluminio con tres (3) capas y cada una de 1/4", con un área total de filtrado mínimo de 4 pie²</p> <p>FILTRO CORRUGADO Filtro de aire corrugado, con una eficiencia de 30-35% ASHRAE 52.1 (MERV 8) con un tamaño mínimo de 18" x 24" x 2"</p>	Unid.	04

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME

Ing. Oscar Roldán Salazar Briones
DIRECTOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y MANTENIMIENTO
CIP N° 174077

DR. PEDRO PABLO GONZALEZ GONZALEZ
Jefe del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico
C.M.P. 11867 PNE 05889

www.sanbartolome.gob.pe

Av. Alfonso Ugarte No. 825
Lima, Perú
Telf. Fax 4315131

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

"Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB"



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

FILTRO TIPO BOLSA

Filtro de aire tipo bolsa, con una eficiencia de 90-95% ASHRAE 52.1 (MERV 14) tamaño de 24"x24"x22" de 6 bolsas.

FILTRO HEPA

Tipo : Absoluto HEPA
Eficiencia : 99.97% DOP
Dimensión : 24" x 24" x 11-1/2"
Caudal : 2000 gfm (Filtro de alto flujo)

Medio filtrante a base de papel de microfibras de vidrio soportadas por separadores de aluminio corrugado colocados entre cada pliegue de los medios para una máxima fortaleza y mínima resistencia.

Sellador de uretano para proporcionar sello positivo en los cuatro lados del armazón, para eliminar fugas de aire.

Construcción de armazón en metal galvanizado

Los filtros a instalar deberán ir acompañados de un certificado que corrobore que estos han sido adecuadamente testeados en fábrica para un 99.97% de eficiencia DOP.

Certificación UL, inflamabilidad Clase I

TERMOSTATO

Termostato de ambiente digital programable de 2 etapas frío + 1 etapa calor, para trabajar en 24°. Deberá contar con las siguientes funciones: selección hasta 3 set point por día, reloj incorporado, función de bloqueo

HUMIDISTATO

Humidistato de ambiente para gobernar la resistencia eléctrica de 2 etapas por deshumidificación.

EXTRACTOR DE AIRE

Extractor de aire centrífugo de gabinetes de simple entrada para trabajo pesado con descarga vertical hacia arriba, con un caudal de aire de 850 CFM para un SP= 1.0" c.a. bajo nivel de ruido (Max= 65 dBA), para trabajar en 220V-3F-60 Hz. Certificación AMCA

MANOMETRO DIFERENCIAL

Manómetro diferencial, indicador de saturación de los filtros de aire, tipo inclinado, similar al DWYER tipo Mark-II modelo 25. Incluye sus accesorios de instalación.

INSTALACION ELECTRICA

Tablero eléctrico tipo adaptable (TE-1) con chapa plus, llave, con sus barras de cobre, y bornera a tierra, compuesto por los siguientes componentes:

Un (1) interruptor general de 3 x 250 A (35KA-240V) para DCs.
Cuatro (4) interruptores de 3 x 30 amp. (10 KA- 240V) para DCs.
Cuatro (4) interruptores de 3 x 15 amp. (10 KA- 240V) para CV.
Cuatro (4) interruptores de 3 x 20 amp. (10 KA- 240V) para Res.
Cuatro (4) interruptores de 3 x 15 amp. (10 KA- 240V) para Ext.
Una (1) reserva trifásica.

Ocho (8) contactores eléctricos de 3 x 25 amp. para CV y Extractores.

Ocho (8) relé térmicos s/potencia de motores para CV y extractores.

Cuatro (4) pulsadores para extractores de aire.

Los componentes eléctricos deben ser de reconocida calidad y duración. Incluye su instalación respectiva.

Material cable flexible para el tendido eléctrico desde el tablero TE-1 hasta cada uno de los equipos, comprende cable eléctrico de fuerza, entubado en PVC P (pesado), caja de pase metálico, tubería conduit metálica hermética, conectores rectos y/o curvas herméticos, cable de tierra, entre otros afines.

Unidad Condensadora de 6 Ton. Cable NH-80 N° 8.

Unidad Evaporadora de 6 Ton. Cable NH-80 N° 12.

Resistencia eléctrica: Cable NH-80 N° 10.

Extractores de aire: Cable NH-80 N° 14.

Cables de tierra según norma del código eléctrico del Perú.

Distancia promedio : 15 metros por cada uno de los equipos

Conexión eléctrica de mando y control para los equipos de aire acondicionado, la resistencia eléctrica respectiva y de los extractores.

Incluye obras civiles: roturas y resacas para la instalación

Mantenimiento preventivo bimestral durante el periodo de garantía (2 años)

DUCTERIA

Suministro e instalación de ductos, para los cuatro (04) equipos, de fierro

estruado conformes a las normas de la ASHRAE, SMACNA. Incluye sus

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME

Ds. Oscar Ruben Salazar Briante
C.I. N° 13412

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME www.sanbartolome.gob.pe

Dr. PEDRO PABLO GUERRA VALU GONZALES
Médico Cirujano de Especialidad en Cirujía General

Av. Alfonso Ugarte No. 825
Lima, Perú
Telf. Fax 4315131

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

"Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB"



soportes y/o colgadores
 Considerando lo siguiente:
 > Para los ductos de hasta 12" en el lado mayor, se utilizarán planchas de 1/54" de espesor.
 > Para ductos de 13" hasta 30" en el lado mayor se utilizarán planchas de 1/40" de espesor.
 > Para ductos de 31" hasta 45" en el lado mayor se utilizarán planchas de 1/37" de espesor.
 Serán fabricados según la distribución de equipos en la plataforma indicadas en el plano IM-01 adjunto al presente documento.
 Las uniones entre ductos se efectuarán mediante el uso de correderas de 1" de ancho y la aplicación de silicona transparente en dicha junta a fin de garantizar su hermeticidad, debiendo considerarse un espaciamiento máximo de 2.40 m entre ellas.
 La unión entre los ductos y los equipos será mediante juntas flexibles de lana de 8 onzas de 15 cm de largo, aseguradas con abrazaderas.
 Se instalarán en cada una de las derivaciones de ductos un dampen metálico regulador de caudal con dispositivo externo de ajuste e indicadores de posición.
 Suministro y aislamiento de los ductos con colchoneta de lana de vidrio de 1-1/2" de espesor, con foil de aluminio en uno de sus lados, y una conductividad térmica nominal de 0.27 (BTU x PULG)/(HR x PIE² x °F). Incluye su cinta (tapa) de 3" de espesor tipo FSK, para las juntas respectivas, y sus enchufes de plástico.
 Forrada de aislamiento térmico con teajo tupido, encolado y pintado

DIFUSORES
 Suministro de ocho (8) difusores de 4 vías con dampen de aluminio con dampen, de color blanco

REJILLAS
 Suministro de cuatro (4) de rejillas de extracción de aluminio

CAJA PORTAFILTROS (CF)
 Suministro e instalación de Caja portafiltros
 Material: Plancha galvanizada de 1/20" de espesor
 Contará con rieles para desplazamiento y alojamiento de los filtros (farrugado, bolsa y hepa), con panel removible para acceso al interior para el mantenimiento y cambio de filtros.
 Enquistadura de EPDM, no tóxico o similar para selló hermético de paneles removibles aislados con el mismo material de la caja portafiltro.
 La caja portafiltro deberá ser externamente aislada mediante aislamiento térmico similar al utilizado para los ductos, incluido el recubrimiento con mortero de cemento y mallo de gallinero, con excepción de los paneles removibles.
 Instalación de Tuberías y accesorios PVC para conexión de drenaje de los equipos de aire acondicionado.

02.00.00	AIRE ACONDICIONADO DE 5 TR	Unid.	02
	<p>UNIDAD EVAPORADORA (UE): Tipo Split Ducto Capacidad nominal total : 60,000 BTU/HR Refrigerante: R-410A Gabinete fabricado de acero galvanizado pintado y protegido contra la corrosión Características eléctricas: 220 v - 1Ø - 60Hz Rodete de alabes inclinados hacia delante (suroco) de simple entrada, balanceado estática y dinámicamente en conjunto con el eje. Circuitos de refrigeración: 2, siendo uno con control modular Serpentina de enfriamiento, fabricado con tubos de cobre y rieles de aluminio. Bandeja de recepción de agua condensada fabricada en PVC. Paneles removibles para un fácil acceso en caso la unidad requiera reparación y/o mantenimiento. Sistema de deshumidificación Certificaciones: ISO 9001, ARI, UL, AMCA. Características Eléctricas: 208/230V-3P-60 Hz.</p> <p>UNIDAD CONDENSADORA (UC): Capacidad nominal total : 60,000 BTU/HR Gabinete fabricado de acero galvanizado pintado y protegido contra la corrosión Características eléctricas: 220 v - 3Ø - 60Hz Serpentina de condensación compuesta de tubos de cobre sin costura, con rieles de aluminio.</p>		

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOME
 Ing. Oscar Rueda Salazar
 Director de Gestión de Insumos y Materiales
 CIP 117122

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOME
 DR. PEDRO PABLO GUERRAVALI CONTRALEN
 Jefe del Comité de Adquisición y Contratación
 CIP 11691 HNC 05169
 www.sanbarclome.gob.pe

Av. Alfonso Ugarte No. 625
 Lima, Perú
 Telf. Fax 4315131

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

"Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB"



PERU

Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Circuito de refrigeración con válvulas de carga en las líneas de alta y baja presión, para cargar, evacuar y medir presión de refrigerante, durante el mantenimiento y/o reparación de equipo.
Motor-compresor hermético tipo scroll, con refrigerante R-410A.
Panel eléctrico incorporada con temporizador anti-short cycling para el motorcompresor.
Ventilador axial con descarga vertical de aire de accionamiento directo.
Paneles removibles para un fácil acceso en caso la unidad requiera reparación y/o mantenimiento.
Certificaciones: ISO 9001, ARI, UL, AMCA

CAJA DE VENTILACION (CV):

Características Técnicas

Tipo : Centrifugo
Caudal nominal : 1200 CFM
Presión Estática : 50.00 mm c.d.a
Transmisión : Faja y polea
Aislamiento térmico interior mediante colchoneta de lana de vidrio y lámina de foil de aluminio.
Gabinete fabricado en plancha de acero galvanizada protegido contra la corrosión para uso a la intemperie, con paneles laterales desmontables.
Fudete de alabas inclinadas hacia delante (átraca) de doble entrada, balanceada estática y dinámicamente con el eje.
Motor eléctrico asincrónico 220Vac, 50 Hz, 3Ø, construcción estándar, protección IP 55, aislamiento clase F.
Base de motor construida en acero comercial y rieles para su desplazamiento a efectos de regulación de la tensión en la faja.
Certificación AMCA o similar

RESISTENCIA ELECTRICA PARA DESHUMIDIFICACION

Resistencia eléctrica tipo "duct heater" para trabajo pesado, con una capacidad de 5 Kw en 220V-1F-60 Hz, de doble etapa (50%-50%).
Incluye su panel eléctrico que contará con: fusibles de fuerza, transformador 220V-24V para sistema de control en 24V, protectores térmicos, switch de flujo de aire, certificación UL.
Filtro de aire del tipo lavable, fabricado con malla de aluminio con tres (3) capas y cada una de 1/4", con un área total de filtrado mínimo de 4 pie²

FILTRO CORRUGADO

Filtro de aire corrugado, con una eficiencia de 30-35% ASHRAE 52.1 (MERV 6) con un tamaño nominal de 24" x 24" x 2"

FILTRO TIPO BOLSA

Filtro de aire tipo bolsa, con una eficiencia de 90-95% ASHRAE 52.1 (MERV 14) tamaño de 24"x24"x22" de 6 bolsas.

FILTRO HEPA

Tipo : Absoluto HEPA
Eficiencia : 99.97% DOP
Dimensión : 24" x 24" x 11-1/2"
Caudal : 3000 cfm (Filtro de alto flujo)
Medio filtrante a base de papel de microfibras de vidrio soportados por separadores de aluminio corrugado colocados entre cada pliego de las medias para una máxima fortaleza y mínima resistencia.
Sellador de intans para proporcionar sello positivo en los cuatro lados del armazón, para eliminar fugas de aire.
Construcción de armazón en metal galvanizado.
Los filtros a instalar deberán ir acompañados de un certificado que corrobore que estos han sido adecuadamente testeados en fábrica para un 99.97% de eficiencia DOP.
Certificación UL, inflamabilidad Clase 1

TERMOSTATO

Termostato de ambiente digital programable de 2 etapas frío + 1 etapa calor, para trabajar en 24V. Deberá contar con las siguientes funciones:
Selección hasta 3 set point por día, reloj incorporada, función de bloqueo.

HUMIDISTATO

Humidistato de ambiente para gobernar la resistencia eléctrica de 2 etapas por deshumidificación.

EXTRACTOR DE AIRE

Extractor de aire centrifugo de gabinete de simple entrada para trabajo pesado con descarga vertical hacia arriba, con un caudal de aire de 50 CFM para un SP= 1.0" c.a. bajo nivel de ruido (l_{max}= 65 dBA), para

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME

Ing. Oscar Rubén Salazar Briones
LEADERS DE SERVICIOS DE SALUD
EIP N° 11401

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME

www.sanbarloome.gob.pe

DR. PABLO QUEREVALU GONZALES
Médico Cirujano Generalista y Centro Quirúrgico

Av. Alfonso Ugarte No. 825
Lima - Perú
Telf. Fax 4315131

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

"Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB"



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

"Mo de la Consolidación del Mar de Grau"

trabajar en 220V-3P-50 Hz. Certificación AMCA

MANOMETRO DIFERENCIAL

Manómetro diferencial, indicador de saturación de los filtros de aire, tipo inclinado, similar al DWYER tipo Mark II modelo 25. Incluye sus accesorios de instalación.

INSTALACION ELECTRICA

Tablero eléctrico tipo adosable (TE-1) con chapa plus, llave, con sus barras de cobre, y bornera a tierra, compuesto por los siguientes componentes:

- Un (1) interruptor general de 3 x 250 A (15KA-240V)
- Cuatro (4) interruptores de 3 x 30 amp. (10 KA- 240V) para UCs.
- Cuatro (4) interruptores de 3 x 15 amp. (10 KA- 240V) para CV.
- Cuatro (4) interruptores de 3 x 20 amp. (10 KA- 240V) para Res.
- Cuatro (4) interruptores de 3 x 15 amp. (10 KA- 240V) para Ext.

Una (1) reserva trifásica.

Ocho (8) contactores eléctricos de 3 x 25 amp. para CV y Extractores.

Ocho (8) relés térmicos s/ potencia de motores para CV y extractores.

Cuatro (4) pulsadores para extractores de aire.

Los componentes eléctricos deben ser de reconocida calidad y duración.

Incluye su instalación respectiva.

Material cable flexible para el tendido eléctrico desde el tablero TE-1 hasta cada uno de los equipos, comprende cable eléctrico de fuerza, entubado en PVC P (pesado), caja de pase metálica, tubería conduit metálica hermética, conectores rectos y/o curvos herméticos, cable de tierra, entre otros afines.

Unidad Condensadora de 6 Ton. Cable NH-80 N° 8.

Unidad Evaporadora de 6 Ton. Cable MH-80 N° 12.

Resistencia eléctrica: Cable NH-80 N° 10.

Extractores de aire: Cable MH-80 N° 14.

Cables de tierra según norma del código eléctrico del Perú.

Distancia promedio: 15 metros por cada uno de los equipos

Conexión eléctrica de mando y control para los equipos de aire acondicionado, la resistencia eléctrica respectiva y de los extractores.

Incluye obras civiles: ratonas y resanes

Mantenimiento preventivo bimestral durante el periodo de garantía (2 años)

DUCTERIA

Suministro e instalación de ductos, para los dos (02) equipos, de fierro galvanizado conforme a las normas de la ASHRAE, SMACMA. Incluye sus soportes y/o colgadores

Considerando lo siguiente:

- Para los ductos de hasta 12" en el lado mayor, se utilizarán planchas de 1/54" de espesor.
- Para ductos de 13" hasta 30" en el lado mayor se utilizarán planchas de 1/40" de espesor.
- Para ductos de 31" hasta 45" en el lado mayor se utilizarán planchas de 1/27" de espesor.

Serán fabricados según la distribución de equipos en la plataforma indicadas en el plano IM-01 adjunto al presente documento.

Las uniones entre ductos se efectuarán mediante el uso de correderas de 1" de ancho y la aplicación de silicona transparente en dicha junta a fin de garantizar su hermeticidad, debiendo considerarse un espaciamiento máximo de 2.40 m entre ellas..

La unión entre los ductos y los equipos será mediante juntas flexibles de lona de 8 cruces de 15 cm de largo, aseguradas con abrazaderas.

Se instalarán en cada una de las derivaciones de ductos un dämpers metálico regulador de caudal con dispositivo externos de ajuste e indicadores de posición.

Suministro y aislamiento de los ductos con colchoneta de lana de vidrio de 1-1/2" de espesor, con foil de aluminio en uno de sus lados, y una conductividad térmica nominal de 0.27 (BTU x PULG/ (HR x PIE² x °F).

Incluye su cinta (tape) de 3" de espesor tipo PSK, para las juntas respectivas, y sus zunchado de plástico

Pintado de aislamiento térmico con locayo tupido, encolado y pintado

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME
M. Oscar Ruben Salazar Briones
C.P. N° 174012

DR. PEDRO PAUL CARRERA VALLE SOMALTA
Jefe del Dept. de Anestesiología y Centro Quirúrgico
C.N.P. 12850 PRC. 00089

www.sanbartolome.gob.pe

Av. Alfonso Ugarte No. 825
Lima, Perú
Telf. Fax 4315131

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”



PERÚ Ministerio de Salud

Dirección General de Infraestructura Equipamiento y Mantenimiento

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO N° 2

PROTOCOLO DE PRUEBAS							
SEDE DEL MINSA:							
DENOMINACION:							
MARCA:		MODELO:					
NUMERO DE SERIE:		CAPACIDAD:					
N°	Descripción de la Prueba	Resultado/ Valor esperado	Resultado/ Valor obtenido			Conforme	
			SALA N°			Si	No
1	Temperatura del ambiente	21°C @ 23°C					
2	Humedad Relativa	45-55% HR					
3	Flujo de aire en el difusor (promedio)	1000-1200 Cfm					
4	Flujo de aire en rejilla de extracción (promedio)	800 cfm					
5	Nivel de ruido (decibeles)	40 - 45 dBA					
Unidad Evaporadora:			L1	L2	L3		
6	Consumo eléctrico motor del ventilador	26-28 A					
7	Consumo eléctrico ventilador centrífugo (Booster)	14-17 A					
8	Consumo eléctrico de Resistencia	13-18 A					
Unidad Condensadora:							
9	Consumo eléctrico compresor	16 - 20 A					
10	Consumo eléctrico motor del ventilador	0.8 - 1.5 A					
11	Presión de succión	100 - 120 Psi					
15	Presión de descarga	350 - 370 Psi					

Nota: Los equipos de medición deben estar calibrados.

- ES CONFORME
 NO ES CONFORME

Lugar y Fecha:

Empresa Contratista
Ing. CIP Responsable
Nombre, sello y firma

Supervisor de Establecimiento de Salud
Nombre, sello y firma

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME

Ing. Oscar Ruben Salazar Briones
M.P. DE LABOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
CIP N° 17402

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME

DR. PEDRO PABLO QUEVEDO GONZALES
M.P. DE LABOR DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO
C.M.P. 13897 PNE 05729

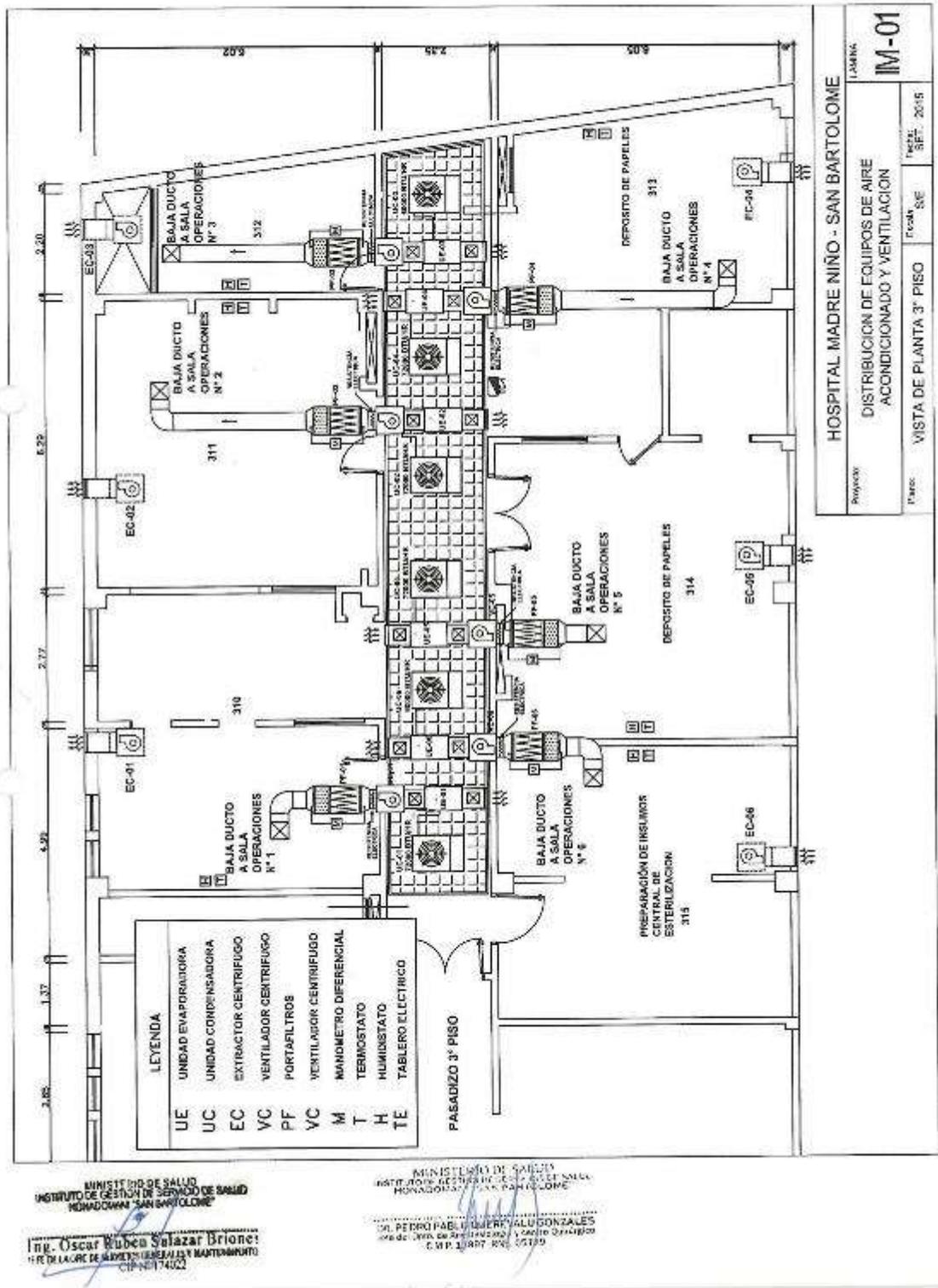
www.minsa.gob.pe/dgim

Av. Brasil 249
Lima 1, Perú
T (511) 330-8310

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”



HOSPITAL MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

PROYECTO: DISTRIBUCION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION

LAMINA: IM-01

Fase: VISTA DE PLANTA 3° PISO

Fecha: SEPT. 2015

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME

Ing. Oscar Ruben Salazar Briones
JEFE DE LA OFICINA DE ADMON. DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
CIP-10174022

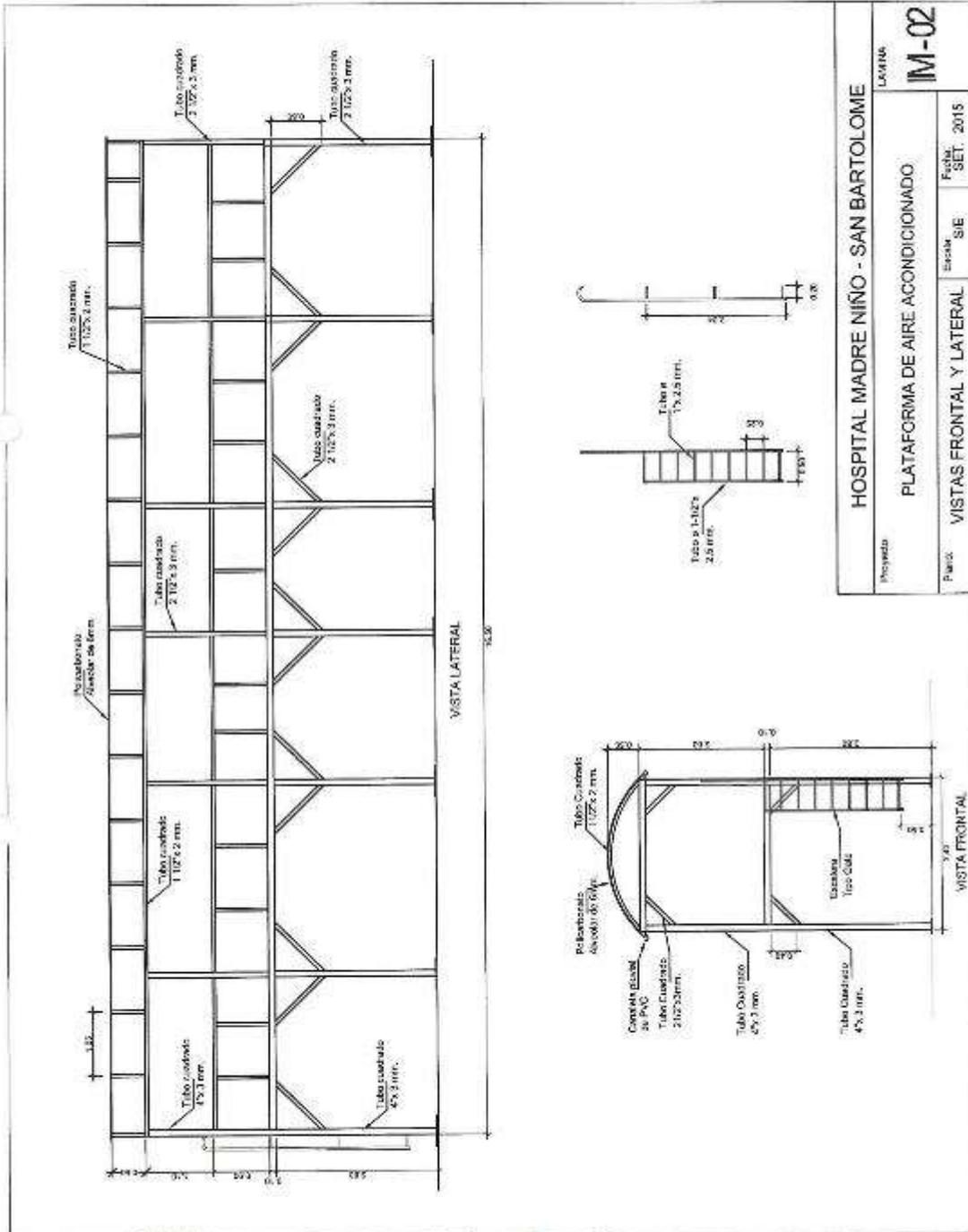
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME

DR. PEDRO PABLO GUERRA ALONSO
MEDICO JEFE DE NEUMOLOGIA Y SALUD QUIRURGICA
C.M.P. 10107 RNE 05749

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”



Proyecto HOSPITAL MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME		LAMINA M-02	
Plataforma de Aire Acondicionado		Fecha SET. 2015	
Vistas Frontal y Lateral		Escala S/E	

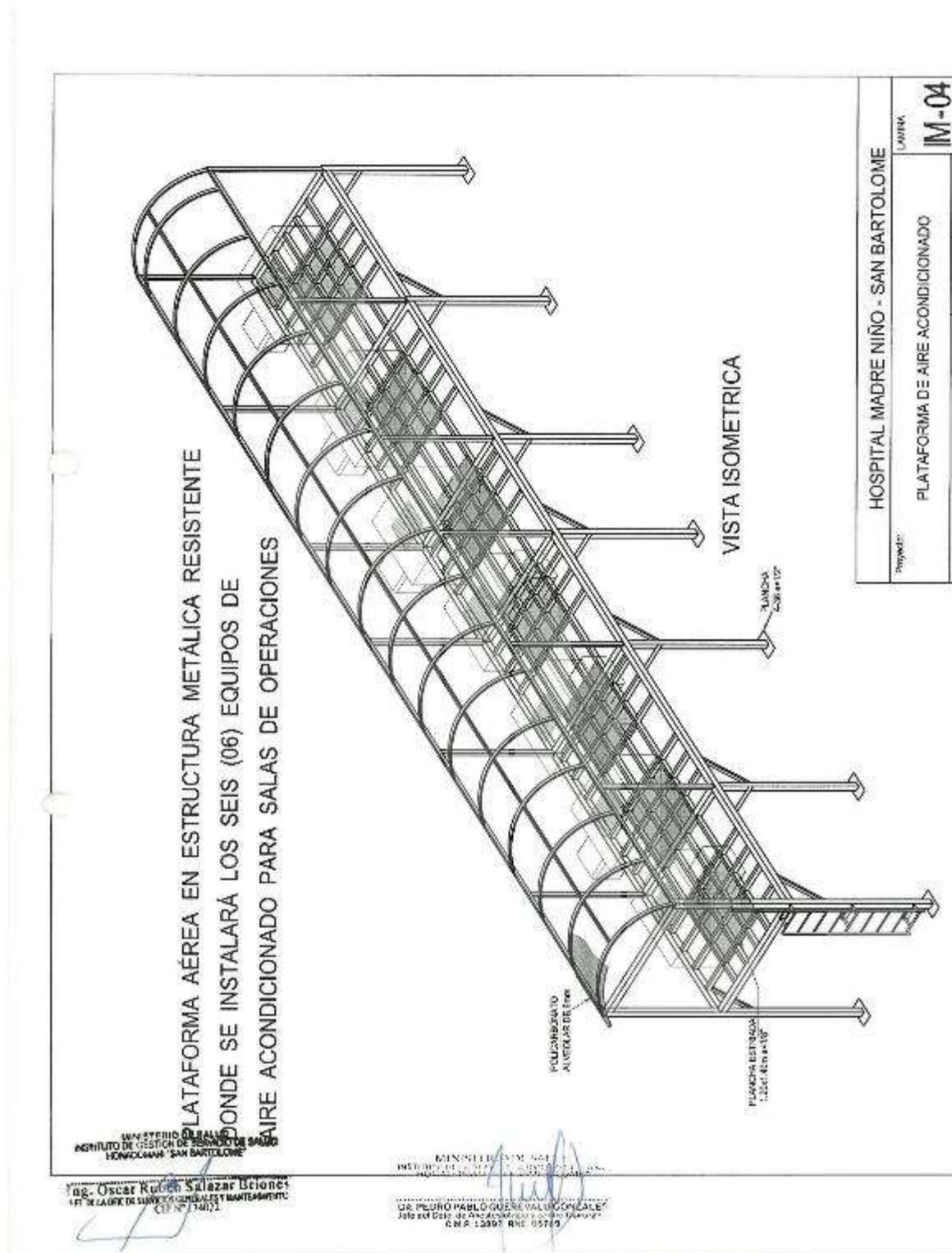
MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOME
 Ing. Oscar Ruben Salazar Briones
 INGENIERO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
 CIP N° 17402

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOME
 DR. PEDRO PABLO QUIROGA GUZMAN
 INGENIERO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
 CIP N° 13897 RNE 00299

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”



IMPORTANTE:

- Se puede indicar expresamente si estará prohibida la subcontratación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento, los requisitos de calificación⁸ son los siguientes:

A	CAPACIDAD LEGAL - OBLIGATORIO	
A.1	REPRESENTACIÓN	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta. <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscribe la promesa de consorcio.</p> <ul style="list-style-type: none">• Promesa de consorcio con firmas legalizadas⁹, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 9) <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas.• Promesa de consorcio con firmas legalizadas.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR	
B.1	FACTURACIÓN	<p><u>Requisito:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 782620.00 (Setecientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Veinte con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de CINCO (05) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO QUE PUEDE SER CON O SIN INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDIONAMIENTO Y/O EQUIPOS DE VENTILACIÓN Y/O EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con , VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>

⁸ La Entidad puede adoptar solo los requisitos de calificación contenidos en el presente capítulo, de acuerdo al artículo 28 del Reglamento. Los requisitos de calificación son fijados por el área usuaria en el requerimiento.

⁹ En caso de presentarse en consorcio.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

		<p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 10 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p><u>IMPORTANTE:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva N° 002-2016-OSCE/CD “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i>
--	--	---

IMPORTANTE:

- *Si con ocasión de las consultas y observaciones el área usuaria autoriza la modificación del requerimiento, debe ponerse en conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento.*

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

Puntaje Total: 100 Puntos

De acuerdo con el artículo 30 del Reglamento, se **debe** consignar el siguiente factor de evaluación:

Puntaje: De 50 hasta 100 puntos

FACTOR DE EVALUACIÓN - OBLIGATORIO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN				
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 8)</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	<p>80 puntos</p>				
<p>B. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>Se le otorgará el siguiente puntaje:</p> <p>Adicional a la garantía solicitada</p> <table><tr><td>Más de 12 meses</td><td>10 puntos</td></tr><tr><td>De 06 meses hasta 12 meses</td><td>05 puntos</td></tr></table> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	Más de 12 meses	10 puntos	De 06 meses hasta 12 meses	05 puntos	<p>10 puntos</p>
Más de 12 meses	10 puntos				
De 06 meses hasta 12 meses	05 puntos				
<p>C. PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN</p> <p>Se otorgara el máximo puntaje al postor que ofrezca el menor tiempo de entrega e instalación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>					

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

FACTOR DE EVALUACIÓN - OBLIGATORIO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada. Se le otorgará el siguiente puntaje: <ul style="list-style-type: none">• Menor a 45 días calendarios 10 puntos• De 46 a 59 días calendarios 05 puntos	10 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁰

IMPORTANTE:

- *Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, deben ser objetivos y deben guardar vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.*

¹⁰ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación de “Adquisición por reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado Split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugos para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomai-SB”, que celebra de una parte Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20137729751, con domicilio legal en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0003-2016-HONADOMANI-SB**. (Primera Convocatoria) para la contratación de “Adquisición por reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado Split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugos para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomai-SB”, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la “**Adquisición por reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado Split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugos para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomai-SB**”

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

¹¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 149 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el **DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.**

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato¹²: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la **CARTA FIANZA** N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias¹³: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción Almacén Central – Oficina de Logística y conformidad del Area Usuria (jefe del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico), jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, jefe de unidad de infraestructura y sistemas

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

¹² En aplicación de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la garantía de fiel cumplimiento debe ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

¹³ En aplicación de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en las contrataciones de bienes que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se debe otorgar una garantía adicional por este concepto, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de DOS (02) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

IMPORTANTE:

- *De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con los artículos 32, inciso c), y 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento de la Ley

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 137, 140, 143, 146, 147 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado. El arbitraje será de tipo INSTITUCIONAL.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.9 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 185 del Reglamento para el perfeccionamiento del contrato y, según el acuerdo de las partes se puede establecer que el arbitraje será institucional a cargo de determinada institución arbitral, o un arbitraje ad-hoc, indicando si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único. En caso se opte por un arbitraje institucional, se puede incorporar en el contrato el convenio arbitral tipo de la institución arbitral elegida.*

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Alfonso Ugarte N° 825 Lima 01

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

FORMATO Y ANEXOS

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

FORMATO N° 01

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
“Adquisición por Reposición de seis (06) Sistemas de Aire Acondicionado Split ducto 100% Aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

CONSULTA		OBSERVACIÓN	
1.-EMPRESA (Nombre o Razón Social)			
2.- REFERENCIA(S) DE LAS BASES			
Numeral (es): Anexo(s): Página(s):			
3.-ANTECEDENTES / SUSTENTO			
4.- CONSULTA Y/U OBSERVACIONES			

Nota: Sólo una consulta u observación por formato

Lima,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) Sistemas de Aire Acondicionado Split ducto 100% Aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		Cel :
Correo electrónico :			

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio.*

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) Sistemas de Aire Acondicionado Split ducto 100% Aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- 4.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- *En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) Sistemas de Aire Acondicionado Split ducto 100% Aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece el **“Adquisición por Reposición de seis (06) Sistemas de Aire Acondicionado Split ducto 100% Aire exterior y extractores centrifugados para laa salas de operaciones N| 1,2,3,4,5 y 6 del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

IMPORTANTE:

- *Adicionalmente, puede requerirse la presentación documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) Sistemas de Aire Acondicionado Split ducto 100% Aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LOS ALCANCES DEL COMPROMISO DE GARANTÍA DEL EQUIPO Y SUS COMPONENTES

El que suscribe, identificado con D.N.I. N°, Representante Legal de, con R.U.C. N°, DECLARO BAJO JURAMENTO que de resultar adjudicado con la Buena Pro, mi representada garantiza el perfecto estado de funcionamiento del equipo incluyendo sus componentes:

Ítem :

Denominación :

Marca :

Modelo :

Cantidad :

En función a ello, garantizamos que el equipo ofertado incluyendo sus componentes estará libre de defectos en cuanto a material o fabricación, que puedan manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en cada punto de destino.

Esta garantía tiene una vigencia de (.....) **meses** contados a partir de la fecha señalada en el Acta de Recepción, Instalación y Prueba Operativa del equipo.

La presente garantía incluye la reparación y/o reemplazo de partes, piezas y/o componentes defectuosos del equipo ofertado, a fin de permitir su perfecto funcionamiento, y cuyos gastos correrán a cuenta de nuestra empresa, salvo que las fallas hayan sido ocasionadas por el usuario del equipo.

La presente garantía no incluye el reemplazo necesario por daños ocasionados por mal uso o negligencia no imputable a nuestra empresa, ni por fuerza mayor, vandalismo, terrorismo, incendio, terremoto y cualquier otra circunstancia de fuerza mayor.

La presente garantía cubre también el reemplazo de todas las partes, piezas y/o componentes que presenten deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal en las condiciones imperantes de su destino (servicio).

La presente garantía se extenderá como consecuencia de los períodos de inoperatividad de los equipos por causas atribuibles a nuestra representada. El período de extensión de la garantía será el mismo que el período que estuvo inoperativo el equipo.

Este documento será canjeado por el Certificado de Garantía Individual a la entrega del equipo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) Sistemas de Aire Acondicionado Split ducto 100% Aire exterior y extractores centrifugados para las salas de Operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

Presente.-

Mediante la presente, declaro (declaramos) bajo juramento que el perfil del profesional propuesto que se detalla a continuación constituye el personal que será asignado para la ejecución de la prestación requerida por el Hospital Nacional Docente Madre Niño- San Bartolomé.

PROFESIONAL PROPUESTO:

INGENIERO MECÁNICO Y/O MECANICO ELECTRICISTA, DE CORRESPONDER

INGENIERO

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA COLEGIATURA	N° COLEGIATURA

TECNICOS

NOMBRES Y APELLIDOS

N°	NOMBRE DEL SERVICIO	ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA	N° DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO	PERIODO DE DURACION	
				INICIO	TERMINO
1					

Dicho personal cuenta con los conocimientos técnicos, capacitación y experiencia suficiente para cumplir y ejecutar la prestación objeto de la presente contratación, los objetivos y metas trazados para ello, de manera eficiente y oportuna.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

- (01) PERSONAL PROFESIONAL

Ingeniero Mecánico o Mecánico Electricista, colegiado y habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú.

EXPERIENCIA LABORAL

Con 05 años de experiencia luego de haber obtenido el título profesional en equipos de aire acondicionado en suministro e instalación de equipos, en entidades públicas y/o privadas.

ACREDITACION

Copia simple legible de contratos, constancias y/o certificados.

Copia legible simple de Título Profesional, Currículo Vitae

Declaración jurada en el cual manifieste que se encuentra habilitado en el Colegio de Ingenieros del Perú a la fecha de presentación de propuestas.

- (01) PERSONAL TECNICO

Técnico Mecánico, presentar el título profesional de técnico.

EXPERIENCIA LABORAL

Con 03 años de experiencia como mínimo (luego de haber obtenido el título) en instalaciones Mecánicas Industriales – Tuberías de Vapor y Mantenimiento (reparaciones) Sistemas y equipos de aire acondicionado y mantenimiento de equipos de aire acondicionado y equipos de ventilación, en entidades públicas y/o privadas.

ACREDITACION

Copia legible de contratos, constancias y/o certificados.

Copia legible simple de Currículo Vitae

- (01) PERSONAL TECNICO

Técnico en Electricidad Industrial, presentar el título profesional de técnico.

EXPERIENCIA LABORAL

Con 03 años de experiencia como mínimo (luego de haber obtenido el título) en Instalación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado y equipos de ventilación, en entidades públicas y/o privadas.

ACREDITACION

Copia legible de contratos, constancias y/o certificados.

Copia legible simple de Currículo Vitae

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

ANEXO N° 7

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
“Adquisición por Reposición de seis (06) Sistemas de Aire Acondicionado Split ducto 100% Aire exterior y extractores centrifugados para laa salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

EQUIPO:

MARCA:

MODELO:

PERIODO (AÑOS): _____ **(Según su propuesta técnica)**

N°	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD (AÑO.....)	PERIODO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MESES) BIMESTRAL											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

ADJUNTAR DECLARACION JURADA

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

ANEXO N° 8

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) Sistemas de Aire Acondicionado Split ducto 100% Aire exterior y extractores centrifugados para laa salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO ¹⁴	PRECIO TOTAL [CONSIGNAR PRECIO TOTAL DE LA OFERTA EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]
TOTAL		

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

IMPORTANTE:

- *En caso de una convocatoria a suma alzada, consignar lo siguiente:
“El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato, según lo previsto en el numeral 2.4 de la sección específica de las bases”.*

¹⁴ Solo incluir esta columna en el caso de una convocatoria bajo el sistema a precios unitarios.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

ANEXO N° 9

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) Sistemas de Aire Acondicionado Split ducto 100% Aire exterior y extractores centrifugados para laa salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0003-2016-HONADOMANI-SB**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones), de conformidad con lo establecido por el artículo 118 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. [.....], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del procedimiento de selección y para perfeccionar el contrato correspondiente con la Entidad [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]: %¹⁵ de Obligaciones

- | | |
|--|-------|
| ▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA] | [%] |
| ▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES] | [%] |

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]: %¹⁶ de Obligaciones

- | | |
|--|-------|
| ▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA] | [%] |
| ▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES] | [%] |

TOTAL: 100%

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Consorciado 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Consorciado 2

IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, esta declaración debe ser con firmas legalizadas de los integrantes del consorcio.

¹⁵ El porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁶ El porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Adquisición por Reposición de seis (06) sistemas de aire acondicionado split ducto 100% aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani – SB”

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0003-2016-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria) “Adquisición por Reposición de seis (06) Sistemas de Aire Acondicionado Split ducto 100% Aire exterior y extractores centrifugados para las salas de operaciones N° 1,2,3,4,5 y 6 del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Honadomani-SB”

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA ¹⁷	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹⁹
1								
:	...							
20								
TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

¹⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
